

Puerto Montt, 17.12.2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001513

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001513, presentada con fecha 12-11-2024 por el contribuyente BEEF HOUSE SPA RUT: 77.480.503-6, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) formularios 21 que se detalla(n), folio N°:

- 8024503486 emitido el 31-10-2024
- 8024504536 emitido el 31-10-2024
- 8024504696 emitido el 31-10-2024
- 8024505536 emitido el 31-10-2024
- 8024574236 emitido el 31-10-2024
- 8024574776 emitido el 31-10-2024
- 8024577646 emitido el 31-10-2024
- 8024579176 emitido el 31-10-2024
- 8024579896 emitido el 31-10-2024
- 8024580396 emitido el 01-11-2024
- 8024580826 emitido el 01-11-2024
- 8024581306 emitido el 01-11-2024
- 8024581956 emitido el 01-11-2024
- 8024582606 emitido el 01-11-2024
- 8024582946 emitido el 01-11-2024
- 8024583336 emitido el 01-11-2024
- 8024583656 emitido el 01-11-2024
- 8024584056 emitido el 01-11-2024
- 8024584776 emitido el 01-11-2024
- 8024585326 emitido el 01-11-2024
- 8024585746 emitido el 01-11-2024
- 8024586476 emitido el 01-11-2024
- 8024588666 emitido el 01-11-2024
- 8024589016 emitido el 01-11-2024
- 8024590996 emitido el 01-11-2024
- 8024592366 emitido el 01-11-2024
- 8024592436 emitido el 01-11-2024
- 8024592496 emitido el 01-11-2024
- 8024592626 emitido el 01-11-2024
- 8024592806 emitido el 01-11-2024

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha aportado antecedentes que hacen excusable la omisión en que se incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA
ARRIAGADA
Firmado digitalmente
por JORGE RAMON LARA
ARRIAGADA
Fecha: 2024.12.17
13:45:35 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. _____				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001513; de fecha 17.12.2024, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe

ALFREDO JESUS LILLO CARRASCO
Firmado digitalmente
por ALFREDO JESUS
LILLO CARRASCO
Fecha: 2024.12.17
11:14:31 -03'00'